SOLINGCO
CONSORCIO

MNSILPOP008-2025

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

LUZ ANGELA MIER RODRIGUEZ identificada con C.C. 1.102.233.009, y con tarjeta profesional No. 320776-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **DAROHE S.A.S** identificada con **NIT 901.592.671-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Sincelejo, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983)*, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que la sociedad se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Los Palmitos, a los 05 días del mes de mayo de 2026.

Luz Angela Mier R.

LUZ ANGELA MIER RODRIGUEZ
C.C. 1.102.233.009
Tarjeta Profesional No. 320776-T
REVISORA FISCAL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

320776-T



LUZ ANGELA
MIER RODRIGUEZ
C.C. 1102233009
RES. INSCRIPCION 1 DEL 17/01/2024
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE SUCRE CORPOSUCRE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

370806 377298

230382/0823

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.102.233.009
MIER RODRIGUEZ
APELLIDOS
LUZ ANGELA
NOMBRES
Luz Angela Mier R
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-DIC-1995
SAN BENITO ABAD
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64 B+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
11-DIC-2013 SAN BENITO ABAD
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-2818000-01033864-F-1102233009-20180828 0062407335A 1 9905511565

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8999CFE8739B8E88

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ ANGELA MIER RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1102233009 de SAN BENITO ABAD (SUCRE) Y Tarjeta Profesional No 320776-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

SOLINGCO
CONSORCIO

MNSILPOP008-2025

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

JOSE DAVID BARBOSA OSORIO identificado con **1.010.128.187** en mi condición de representante legal de **SOLUCIONES INGENIERILES DE LA COSTA S.A.S** identificada con **NIT 901.733.998-9**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Sincelejo, a los 05 días del mes de mayo de 2026.

JOSE DAVID BARBOSA OSORIO
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES INGENIERILES DE LA COSTA S.A.S
C.C. 1.010.128.187 de Sincelejo